

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000458

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00369

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE TERRENO - META 0004		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940500040036	ALQUILER DE TERRENO	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

---

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU 902 – TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ALQUILER DE TERRENO

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La Finalidad Pública es contar con terreno, a fin de garantizar el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El objetivo de la contratación es contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE TERRENO para el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO.

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica, que brinde el servicio de alquiler de terreno para el funcionamiento de la Planta de Asfalto, Depósito de materiales; así como, para la Acumulación y Almacenamiento de material agregado para la producción de Mezcla Asfáltica del Plan COPESCO.

**2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Contar con un espacio (terreno) para desarrollar diferentes actividades, dirigidas a la producción de mezcla asfáltica y agregados, en atención a los requerimientos (de mezcla asfáltica), de las diferentes obras administradas por el Plan COPESCO y otras derivadas de compromisos asumidos por terceros. Así como, brindar seguridad, resguardo y protección al personal de la Planta de Asfalto y Resguardo de los Activos constituidos por Maquinaria, Equipos y Otros de Propiedad del Plan COPESCO, en un ambiente seguro.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El servicio a contratar es el siguiente:

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE TERRENO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ASFALTO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

**3.1. Actividades (obligatorio)**

El servicio en mención por ser alquiler de terreno no cuenta con actividades a realizar; no obstante, debe cumplir indispensablemente los siguiente:

**3.1.1. UBICACIÓN**

- El servicio comprende el alquiler de terreno para el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO Cusco – Entidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, el cual deberá estar ubicado en el distrito de Lucre, provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco.
- El proveedor deberá adjuntar la documentación que acredite la ubicación del terreno ofertado: Título de Propiedad, Copia Literal de la Partida de Inscripción en Registros Públicos donde se certifique el asiento de dominio del terreno, Constancia de Posesión, u otro documento que acredite la posesión.

**3.1.2. INFRAESTRUCTURA**

- El terreno deberá contar con acceso independiente a la vía pública.
- Encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento adecuado.
- El terreno deberá contar con un espacio mínimo entre 1.5 a 2 hectáreas.

<p><b>IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS</b></p> <p>Suma alzada.</p>
<p><b>V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>a. LUGAR DE EJECUCIÓN</b> El servicio se ejecutará en un terreno destinado para el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO, que se encuentre ubicado en el distrito de Lucre, provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco.</p> <p><b>b. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> El servicio de alquiler de terreno tendrá un plazo de ejecución de (92) días calendarios, el mismo que será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>
<p><b>VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b></p> <p><b>6.1 Otras obligaciones del contratista</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago del Impuesto Predial y Arbitrios</li> <li>• El pago de los Impuestos generados por el alquiler ante la SUNAT y los que se pudieran generar o crear.</li> <li>• Brindar las facilidades para acondicionamiento y/o modificaciones en el terreno en caso sea necesario para el correcto funcionamiento y actividades de la PLANTA DE ASFALTO.</li> </ul> <p><b>6.2 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p><b>6.2.1 Áreas que coordinarán con el proveedor:</b> Durante la ejecución del servicio el contratista y/o proveedor realizará las coordinaciones con la Sub Dirección de Equipo Mecánico, a quién deberá hacer entrega del recibo de pago del impuesto a la renta por parte del contratista, a la residencia.</p>
<p><b>VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Natural o Jurídica.</li> <li>• Contar con RUC activo y habido.</li> <li>• Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li> <li>• No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado - LCE</li> <li>• Ser propietario del terreno o ser representante legal (en caso de que el terreno se encuentre a nombre de varios propietarios).</li> <li>• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</li> </ul> <p>NOTA: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar copia de la Partida Registral expedida por Registros Públicos en el cual se acredite la Propiedad del terreno, y/o documento que acredite Propiedad/Posesión sobre el predio materia del alquiler.</li> <li>• En caso de que la propiedad este bajo la administración de una tercera persona, deberá adjuntar copia del poder especial inscrito en los Registros Públicos que le otorgue facultades para alquilar el bien.</li> <li>• En caso el terreno se encuentre alquilado por otra persona, esta deberá adjuntar el contrato a manera de acreditar el vínculo contractual con el propietario del terreno por el tiempo que se brindará el servicio al Plan COPESCO, manifestando expresamente entre sus cláusulas que se permite el subarrendamiento parcial o total del terreno.</li> </ul>

Sub Director de Equipo Mecánico  
Yoshelino Ayhuja Calla  
SUB DIRECTOR  
PLAN COPESCO

Sub Director de Equipo Mecánico  
Daniel Callas  
SUB DIRECTOR  
PLAN COPESCO

Supervisor de Obra  
Ing. Ricardo León Lara  
SUPERVISOR DE OBRA  
PLAN COPESCO

Sub Director de Equipo Mecánico  
Vº Bº  
CONTROL PREVENTIVO  
A REEJECUTOR  
PLAN COPESCO

**IX. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing de la Sub Dirección de Equipo Mecánico, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**a. Forma de pago:**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO.

**b.- Condiciones de pago:**

Para efectos de pago, se deberá presentar a través de MESA DE PARTES del Plan COPESCO, lo siguiente:

- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del propietario del terreno, en una de las entidades del Sistema Financiero Nacional, señalada por el propietario.

**XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XII. PENALIDADES**

**12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIII. GESTIÓN DE RIESGOS**

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar Riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística	X	
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

**XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVII. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

